

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

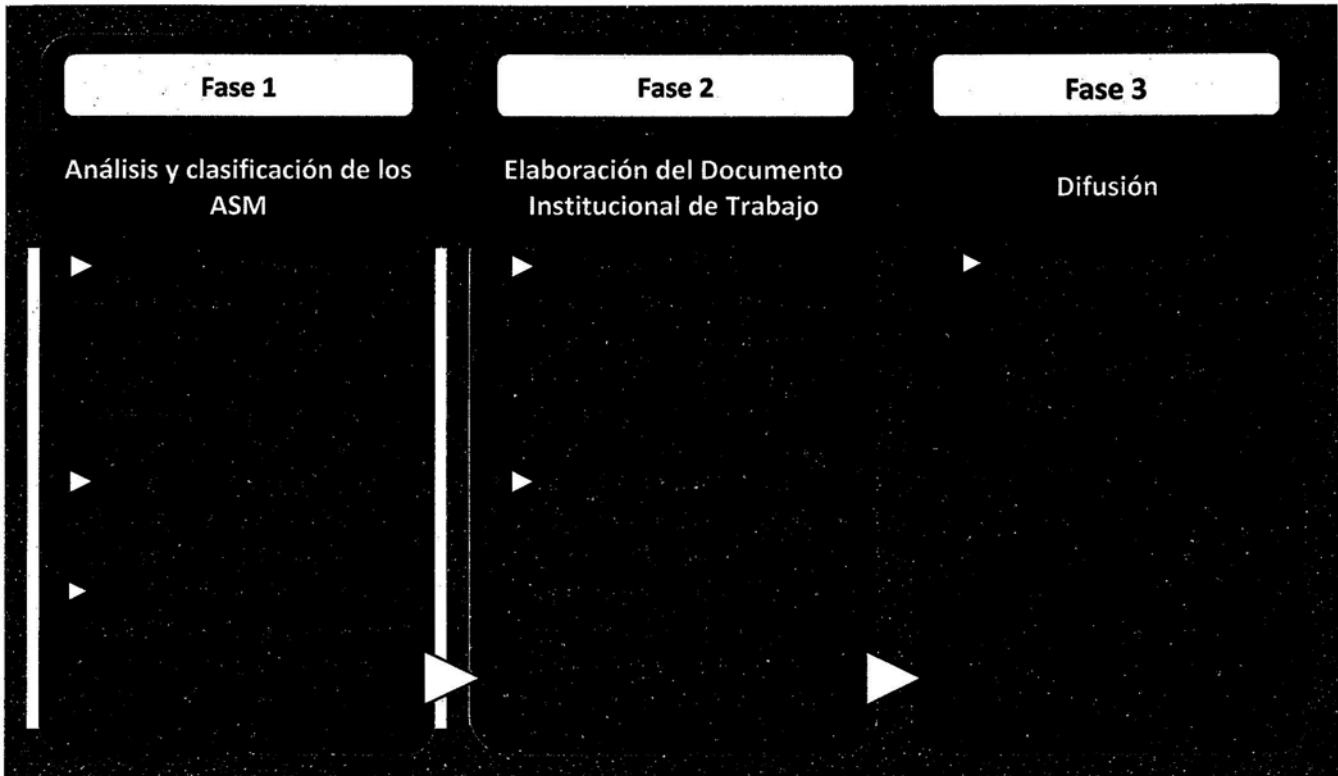
Documento Institucional de Trabajo

para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Estatal (FISE)

- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, coordinó y supervisó la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2013, realizada por la empresa consultora Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) S.A. de C.V.
- Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los artículos 5 fracción I y IX, 113 fracciones V y VIII, 114 fracciones VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios a su cargo.
- En este contexto, la Dirección de Evaluación estableció el **Proceso de Seguimiento a los ASM 2015**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin. Dicho proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones realizadas retroalimenten el ciclo

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases:



- Los funcionarios públicos del organismo denominado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, analizaron y clasificaron los hallazgos y recomendaciones que derivaron de la evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Estatal (FISE), y se aceptaron **5 de las 8** recomendaciones aplicables al diseño del programa presupuestario estatal E067 "Administración de recursos para la Infraestructura Educativa".
- Derivado de lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la **Postura Institucional** y el **compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora** identificados en la Evaluación de Consistencia y Resultados efectuada en 2014 al FISE.
- La **fecha de término** para la implementación de los ASM referentes al diseño del programa presupuestario E067, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado

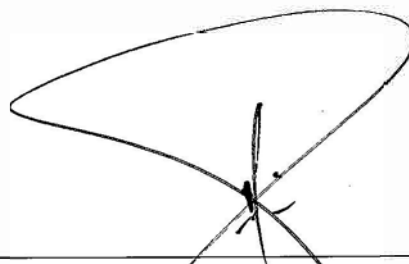
Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- La **evidencia** que permitirá verificar la implementación de los ASM al diseño de los programas presupuestarios, será el anexo de “Desagregación Programática” de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.
- La **fecha de término** y la **evidencia** de aquellos ASM diferentes al diseño de los programas presupuestarios serán definidas en el proceso de seguimiento a los ASM 2016.
- El presente Documento Institucional de Trabajo se firma el día 11 del mes de noviembre de 2016.



**MARIA DOLORES ZORNOZA ROMERO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR
POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS**



**TOMÁS ALARCÓN MORALES
DIRECTOR DE ESTRATEGIA
REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

Anexo I: Análisis y clasificación de los hallazgos y recomendaciones de la Evaluación al Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Estatal (FISE) a través del programa presupuestario E067 Programa Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa

(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)
1	Debilidades	Diseño	La definición de la población-objetivo del Programa E067 no considera los elementos señalados en la normativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	No	No se acepta debido a que el Programa presupuestario E067, concentraba varios recursos (y no solo del FISE) con los que se atiende a la infraestructura educativa del Estado buscando en la medida de lo posible el cumplimiento a los requerimientos o normativa del fondo, sin embargo, actualmente en el programa E067 solo se concentra obras cuyos recursos provienen de convenios de colaboración.	No Aplica
				b) ¿Es viable la implementación del ASM?	No		
				c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	No		
2	Debilidades	Diseño	Se observó que el planteamiento causal en el Árbol de Problemas del Programa E067, no es adecuado, debido a que en la relación causa-efecto no se visualiza claramente el ámbito de acción del programa, el cual es la construcción de espacios educativos.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	A partir del ejercicio 2014 CAPCEE definió la problemática, tomando a consideración la lógica de causa y efecto.	Específica
				b) ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí		
				c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí		
3	Debilidades	Cobertura y Focalización	De acuerdo al análisis correspondiente, se observó que durante el ejercicio fiscal evaluado no se documentaron todos los resultados de cobertura del Programa E067.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	A partir del ejercicio 2014 CAPCEE reclasificó la población objetivo en todos los aspectos de cobertura y focalización de acuerdo con el objetivo del programa presupuestario.	Específica
				b) ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí		
				c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí		

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

E067 Programa Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa

	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)
4	Debilidades	Operación	En la medida en que la operación del programa E067 reaccione a la demanda y no solamente a las necesidades vinculadas con la normativa del FISE, no se podrán desarrollar mecanismos que permitan reflejar la eficacia de su intervención.	<p>a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</p> <p>b) ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</p>	No No No	No se acepta debido a que el programa presupuestario E067 actualmente engloba los recursos asignados a CAPCEE para la atención de la infraestructura educativa provenientes de convenios de colaboración, vigilando el apego a la normativa de cada fondo, por lo que actualmente, el FISE no se encuentra dentro de este programa Presupuestario	No Aplica	No Aplica
5	Debilidades	Percepción de la Población Objetivo	Hasta el ejercicio fiscal 2013, el Programa E067 no cuenta con mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.	<p>a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</p> <p>b) ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</p>	Sí Sí Sí	Para el ejercicio 2013, la población objetivo eran los alumnos que asistían a los espacios educativos; sin embargo a partir del ejercicio 2014 se determinó que CAPCEE al ser el Organismo Ejecutor de la INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SON LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS.	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
6	Debilidades	Resultados	El programa E067 es evaluado por parte de la Secretaría de la Contraloría; sin embargo, hasta el ejercicio fiscal 2013, estos resultados no han sido publicados.	<p>a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</p> <p>b) ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</p>	Sí Sí Sí	El CAPCEE realiza la publicación de los informes de evaluación en los primeros meses del ejercicio siguiente al ejercicio evaluado en el portal de transparencia del Organismo.	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

E067 Programa Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa

	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)
7	Recomendaciones	Generales	<p>"De acuerdo a la normativa del FISE, la población objetivo se podría definir de la siguiente manera: "Sectores de población en condiciones de rezago social y extrema pobreza ubicadas en regiones, que pueden ser intermunicipales, con carencias de infraestructura educativa".</p> <p>Lo anterior permitiría en primera instancia, redefinir lo que se plantea en el árbol de problemas, en segundo lugar, llevaría a generar diagnósticos donde se levante información sobre rezago social y niveles de pobreza, no sólo a nivel municipal, sino también por localidad."</p>	<p>a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</p>	No	<p>No se acepta debido a que el programa presupuestario E067 actualmente engloba los recursos asignados a CAPCEE para la atención de la infraestructura educativa provenientes de convenios de colaboración, vigilando el apego a la normativa de cada fondo, por lo que actualmente, el FISE no se encuentra dentro de este programa Presupuestario.</p>	No Aplica	No Aplica
<p>b) ¿Es viable la implementación del ASM?</p>	No							
<p>c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</p>	No							
8	Recomendaciones	Generales	<p>Se recomienda realizar evaluaciones del Programa E067 en cada ejercicio fiscal y publicar los resultados.</p>	<p>a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</p>	Sí	<p>El CAPCEE realiza la publicación de los informes de evaluación en los primeros meses del ejercicio siguiente al ejercicio evaluado en el portal de transparencia del Organismo.</p>	Específico	<p>Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p>
<p>b) ¿Es viable la implementación del ASM?</p>	Sí							
<p>c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</p>	Sí							

